COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA

LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS *TRANS*

Junio se identifica como el mes del orgullo o la diversidad. Su evocación obedece a un lamentable hecho sucedido el día 28 de ese mes del año 1969, en un bar denominado *Stonewall Inn,* en Manhattan, Nueva York.

En dicho lugar, se permitía que tanto gays, travestis, lesbianas, etc, pudieran entrar a disfrutar de un momento y ser quienes eran sin que nadie los juzgara, también se les permitía a personas transexuales, travestis y transgéneros bailar, todo enmarcado en esa época donde los prejuicios eran mucho más fuertes que los de hoy.

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA

Ese día, hubo una gran redada por los policías del lugar, donde de manera humillante, las personas se tenían que formar y mostrar sus documentos de identidad, y los que no los tenían o quienes no usaban ropa “de acuerdo a su sexo” los llevaban presos. Hubo varios heridos en esos cuatro días de disturbios, donde se organizaron para enfrentar a las autoridades represoras. Fue tal esa revuelta, que ese día se identifica como una de las peores jornadas para la comunidad y es recordada al año siguiente, con la primera Marcha del Orgullo Gay, lo que abrió las puertas a que más ciudades e incluso otros países adoptaran este hecho como un símbolo en la lucha por los derechos humanos y la inclusión de este colectivo; México es uno de ellos.

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA

Sin embargo, aún a pesar de aquellas luchas, la discriminación persiste y de manera particular hacia las personas trans, es decir, transgéneros, transexuales y travestis, cuya complejidad inicia desde el entendimiento del lenguaje común para aprenderlas. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su manual Los Derechos Humanos de las Personas Transgénero, Transexuales y Travestis, los define de la siguiente manera:

Transgénero o Trans, se refiere al término paraguas utilizado para describir las diferentes variantes de la identidad de género (incluyendo transexuales, travestis, entre otras), cuyo denominador común es que el sexo asignado al nacer no concuerda con la identidad de género de la persona. Las personas Trans construyen su identidad de género independientemente de intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos. Sin embargo, éstas pueden ser necesarias para la construcción de la identidad de género de algunas personas Trans.

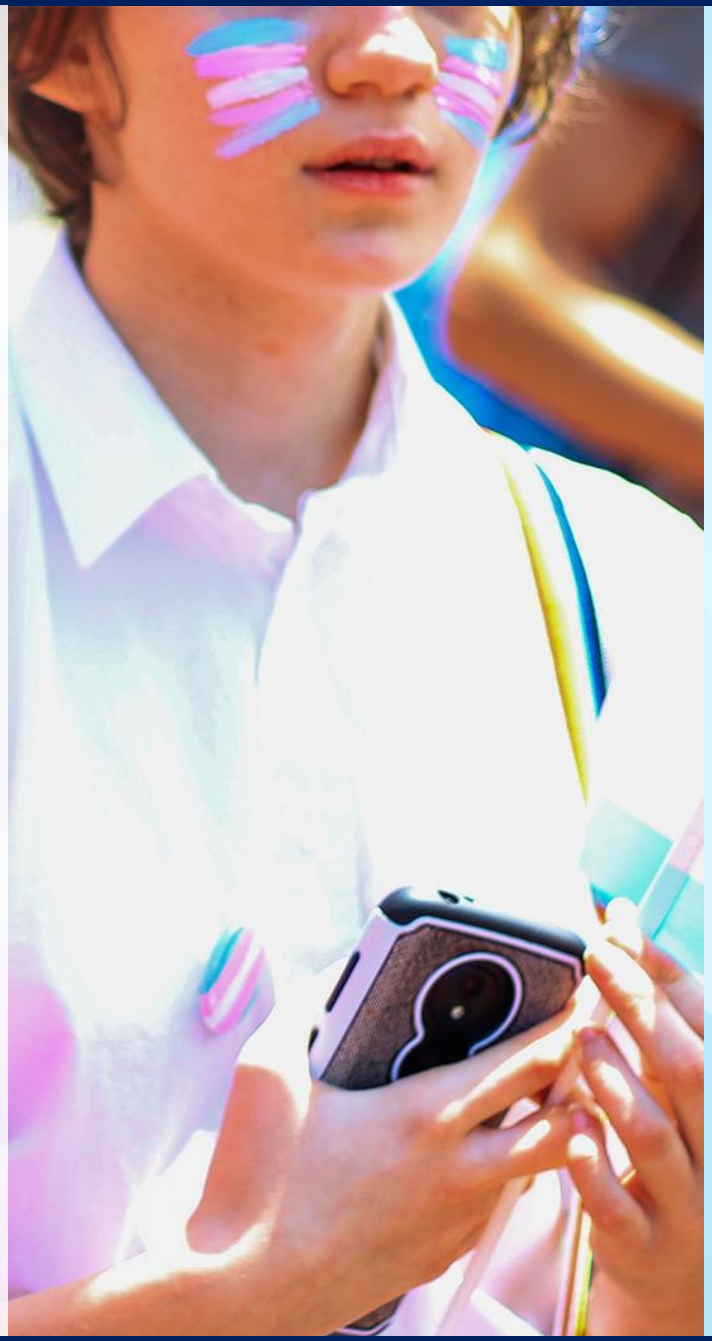

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA

Transexual, se refiere a las personas que se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes a un género diferente al que social y culturalmente se asigna a su sexo biológico y que optan por una intervención médica hormonal, quirúrgica o ambas para adecuar su apariencia física-biológica a su realidad psíquica, espiritual y social.

Travesti, se refiere a las personas que gustan de presentar un aspecto mediante la utilización de prendas de vestir y actitudes consideradas socialmente como propios de un género diferente al suyo. Ello puede incluir la modificación o no de su cuerpo o sus características sexuales de forma permanente. El travestismo no implica ser homosexual ni viceversa.

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA

Este grupo vulnerable, además de la discriminación generada por prejuicios sociales, enfrenta grandes retos como el derecho a cambiar de sexo y sobre todo, a que le sea reconocido oficialmente, convirtiéndose de manera paradójica, en indocumentados en su mismo lugar de origen; además, las personas trans, (transgéneros, transexuales y travestis), son constantemente agredidas por los policías, el sector educativo, de salud y laboral, obligándolos en muchos casos al trabajo sexual y aumentando mucho más sus riegos.

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA

En conclusión, podemos señalar que por ignorancia o prejuicios, ser persona transgénero, transexual o travesti, provoca estigmatizaciones y discriminaciones, lo que genera violencia y sólo con el reconocimiento, respeto y protección de sus derechos humanos, podremos avanzar con la gran deuda que se tiene con este grupo vulnerable.

Te invitamos a denunciar si has sido víctima de discriminación o violencia, porque la defensa de tus derechos, es nuestra razón de ser.

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA

Oficinas Generales

Ruperto L. Paliza No. 566 Sur,
esquina con Ignacio Ramírez
Col. Miguel Alemán, C.P. 80200,
Culiacán, Sinaloa.
Tels. (667) 752-24-21 y 752-25-75
Lada Sin Costo 01-800-672-92-94
informacion@cedhsinaloa.org.mx

Oficinas Regionales

Zona Norte
Calle Niños Héroes No. 781 Sur,
Col. Bienestar, C.P. 81200,
Los Mochis, Sinaloa.
Tel. (668) 817-02-25
vzn@cedhsinaloa.org.mx

Centro Norte
Calle Ignacio Ramírez No. 99,
esquina con Niños Héroes
Col. Centro, C.P. 81000
Guasave, Sinaloa
Tel. (687) 871-61-37
vzg@cedhsinaloa.org.mx

Zona Évora
Calle José Ma. Morelos,
Local 10, Edificio Cinema del Valle,
Col. Morelos, C.P. 81460
Guamúchil, Sinaloa.
Tel. (673) 732-80-04
vze@cedhsinaloa.org.mx

Zona Sur
Calle Ramón López Alvarado #329
Fracc. Tellería CP. 82017,
Mazatlán, Sinaloa.
Tel. (669) 986-85-99
vzs@cedhsinaloa.org.mx